

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 14 de setiembre de 2018, se ha personado en Ars Veterinaria SLP, en la [REDACTED] de Barcelona (Barcelonès). Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, en fecha 23.11.2017.

El titular fue informado de que la visita tenía por objeto la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva IRA 3389 (PM-1: alta de un nuevo servicio de medicina nuclear).

La inspección fue recibida por el señor [REDACTED] supervisor, por la señora [REDACTED] supervisora, y la señora [REDACTED] técnica de la UTPR [REDACTED] en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos durante la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se obtienen los resultados siguientes:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

- El mismo titular dispone de una instalación de radiodiagnóstico veterinario (referencia RX/B-32207) en el mismo centro.

- El servicio de medicina nuclear se encontraba en la planta sótano -1 de [REDACTED] y constaba de las siguientes dependencias:

· La sala de Terapia/Diagnóstico que designan como "Sala de iode radioactiu".

Sala de residuos

Sala de yodo radiactivo

- Esta sala se utilizará como zona de preparación y administración de dosis, y es donde se realizarán tanto los tratamientos terapéuticos como las pruebas diagnósticas. Se distinguen distintas áreas:

- la zona destinada a gammateca, que dispone de una pila, una mesa con mampara plomada para la preparación de las monodosis a inyectar y de un arcón plomado para el almacén de los viales con radiofármacos recibidos en la instalación. Además, disponían de contenedores para las jeringas utilizadas en la administración de dosis.
- la zona de hospitalización está formada por dos jaulas, en disposición vertical, preparadas para acomodar a los animales hasta su alta, separadas entre ellas por un blindaje entre 2 mm de plomo.
- la zona de residuos temporal disponía de un bidón de 60 litros de capacidad para almacenar los residuos radiactivos generados durante la estada del paciente en la instalación. Una vez lleno, los residuos se trasladarán al almacén de residuos donde se guardarán debidamente etiquetados de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos de la instalación.

- Durante el tiempo de hospitalización, el suelo de las jaulas estará cubierto de material absorbente para evitar posibles contaminaciones. Además, indicaron que las jaulas están provistas de un cajón de arena absorbente que se solidifica en contacto con la orina, de modo que permite su gestión como residuo radiactivo sólido.

- Al finalizar la hospitalización de los pacientes, las jaulas se limpiarán y se preparan para un nuevo paciente.

- Las paredes y superficies de trabajo donde se manipula material radiactivo están recubiertas de material no poroso y sin juntas, y de fácil descontaminación en caso de necesidad. Además, la entrega de las paredes con el suelo es con acabado de media caña.

Sala almacén

- La sala almacén está pensada para la gestión y el almacenaje de los distintos residuos radiactivos generados en la instalación; esta sala dispone de distintos estantes para almacenar de forma ordenada los residuos.

- Estaba disponible el protocolo de gestión de residuos de la instalación.

- Las paredes y el suelo del almacén estaban acondicionados para permitir la fácil descontaminación en caso de vertido accidental.

General

- Disponían de medios de descontaminación de superficies y de elementos de protección radiológica, así como 1 pantalla móvil plomada, contenedores blindados para residuos, contenedores para jeringas usadas, etc.

- Estaba disponible el certificado de verificación de los blindajes de la instalación radiactiva, emitido por la UTPR [REDACTED] (Anexo 1).

- La empresa [REDACTED] suministrará los radiofármacos que se utilizaran en la instalación radiactiva. Se adjunta como Anexo 2 el albarán de entrega del radiofármaco utilizado para realizar las medidas de los niveles de radiación alrededor de la sala blindada efectuadas por la UTPR [REDACTED]

- Disponían de un equipo de detección de niveles de radiación y de contaminación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 43158; calibrado en origen en fecha 29.06.2018. Estaba disponible el certificado de calibración en origen del equipo detector.

- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar los equipos de detección y medida de niveles de radiación.

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación.

- Estaba disponible dos licencias de supervisor en vigor.

- Los trabajadores son clasificados como categoría A.

- Estaban disponibles 2 dosímetros personales de termoluminiscencia y dos de anillo, para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación.

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos.

- Estaba disponible el protocolo de recepción de material radioactivo de acuerdo con la instrucción técnica IS-34.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.

- Estaban disponibles, en un lugar visible, las normas de funcionamiento en condiciones normales y en caso de emergencia.

- Estaban disponibles de extinción de incendios.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya a 18 de setiembre de 2018.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Barcelona a 21-09-18

CONFORME